

DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
P R E S E N T E

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 23, fracción I, inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato y 6, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 19 y 33 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, las siguientes:

- Iniciativa de **Ley de Ingresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026.**
- Iniciativa de **Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026**, incluidos los Tomos del presupuesto (versión digital) a los que se refiere el artículo 9 de la misma:
 - I. **Análisis programático;**
 - II. **Análisis de metas, procesos y proyectos;**
 - III. **Análisis funcional económico;**
 - IV. **Análisis de fuentes de financiamiento;** y
 - V. **Plazas presupuestales.**
- Iniciativa de Decreto mediante el cual se **expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.**
- Iniciativa de Decreto mediante el cual se **reforman, adicionan y derogan** diversas disposiciones de la **Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.**
- Iniciativa de Decreto mediante el cual se **reforman, adicionan y derogan** diversas disposiciones de la **Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.**
- Iniciativa de Decreto mediante el cual se **reforman, adicionan y derogan** diversas disposiciones del **Código Fiscal para el Estado de Guanajuato** y del **Código Penal del Estado de Guanajuato.**
- **Iniciativa de Decreto** mediante el cual, el Congreso del Estado autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) para financiar el proyecto denominado Acueducto Solís-León.
- **Iniciativa de Decreto** mediante el cual, el Congreso del Estado autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, la contratación de financiamiento hasta por la cantidad de \$4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100 moneda nacional) para financiar proyectos estatales de inversión pública productiva.



Iniciativas formuladas por la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 56, fracción I y 77, fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

En mérito de lo expuesto solicito a Usted dar cuenta de las Iniciativas anexas, en los términos señalados por la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

ATENTAMENTE
GUANAJUATO, GTO., 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
EL SECRETARIO DE GOBIERNO



MTR. JORGE DANIEL JIMÉNEZ LONA

C/Anexos

C.c.p. Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtro. Alejandro Sierra Lugo, Consejero Jurídico del Ejecutivo. Para su conocimiento.

C.c.p. Mtra. Martha Alejandra Rivera Cortés, Secretaria Particular de la Gobernadora. Para su conocimiento.

La presente hoja forma parte de oficio número **DS/DGAJ/DACL/703/2025**, dirigido al Diputado Roberto Carlos Terán Ramos Presidente del Congreso del Estado Sexagésima Sexta Legislatura por medio del cual se presentan diversas iniciativas.